



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO- CIDC



CONVOCATORIA 20 - 2013
APOYO A LAS INVESTIGACIONES A DESARROLLARSE MEDIANTE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE DOCENTES RECIENTEMENTE VINCULADOS A LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

1. DIRIGIDO A:

Los Docentes que se encuentran en proceso de vinculación a la Planta Docente de la Universidad Distrital según concurso Docente de Planta 2012-2 cuya posesión se realizó a partir del 01 de Febrero de 2013 e inicien su período de año de prueba, según el artículo 47 del Acuerdo N° 05 del 03 de octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario

2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica, de innovación o de creación presentados por los docentes vinculados a la Universidad Distrital a partir de la fecha de su posesión; que inicien su período de año de prueba según lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 05 del 3 de Octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario, y que se encuentren adscritos a Grupos de Investigación institucionalizados de la Universidad.

3. EJES TEMÁTICOS

Se financiarán proyectos de investigación que desarrollen problemas en torno a los campos estratégicos formulados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "*Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local*"¹

¹ Según Acuerdo 001 de enero 18 de 2008 del Consejo Superior.

4. REQUISITOS GENERALES

- Toda propuesta de investigación que sea presentada a la convocatoria deberá estar respaldada por Consejos de Carrera, Consejos de Facultad o un grupo de investigación institucionalizado en la Universidad Distrital y registrado en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD.
- El responsable de los inventarios será el Docente en año de prueba o un profesor de planta del grupo de investigación al cual esté adscrito el Docente.
- El Docente en año de prueba deberá tener diligenciado por completo su hoja de vida en la plataforma CvLac de Colciencias².
- El proyecto deberá ser registrado en el sistema de información del CIDC – SICIUD cumpliendo con todos los términos de la presente convocatoria³.
- El proyecto de investigación deberá ser diligenciado en el formato COLCIENCIAS (formato recuperación contingente ajustado mediante Acta CI-09 del 2 de Marzo de 2013 del Comité de Investigaciones del CIDC) y cargado en el sistema de información en el momento del registro de la propuesta.
- Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación.
- El docente en año de prueba deberá presentar su proyecto de investigación ante la respectiva Unidad de Investigaciones de Facultad (parágrafo 2º del artículo 47 del Acuerdo 05 del 03 de octubre de 2007 del CSU), adjuntando el acto administrativo de posesión

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Lanzamiento convocatoria	CIDC	Octubre 22 de 2013
Publicación de la convocatoria en página Web	CIDC	Octubre 22 de 2013
Habilitación de la convocatoria en el sistema de información para iniciar el proceso de inscripción de proyectos	CIDC	Octubre 22 de 2013
Inscripción de proyectos de investigación en el sistema de información – SICIUD	Investigadores	Hasta 03 meses después de la

² El registro de la dirección del CvLAC del docente en año de prueba deberá estar debidamente registrado en el sistema de información del CIDC – SICIUD.

³ Para participar en la convocatoria, el único registro valido será el realizado sobre el sistema de información del CIDC en <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
		fecha de posesión
Validación de cumplimiento de requisitos y definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación	CIDC y Comité de Investigaciones	08 días después de la presentación del proyecto
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	CIDC y Pares Evaluadores	Hasta un mes después de la validación de requisitos
Análisis de resultados de evaluaciones por parte del Comité de Investigaciones	Comité de Investigaciones	Una semana después de la evaluación de pares
Publicación de resultados en página Web	CIDC	03 días después del análisis del Comité
Firma Acta compromisorio y Acta de inicio	Investigadores	15 días después de la publicación de resultados

6. CUANTÍA Y DURACIÓN

Monto máximo a financiar por proyecto:	\$10.000.000
Duración máxima:	12 meses
Número máximo de proyectos a financiar:	Hasta agotar recursos
Monto máximo para la convocatoria:	\$120.000.000

7. RUBROS FINANCIABLES

- *Auxiliares de investigación:* máximo 2 estudiantes de pregrado durante la vigencia del proyecto. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto (teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Universidad)
- Se apoyarán servicios técnicos que no puedan hacerse en la Universidad Distrital y que sea debidamente justificado.
- Equipos de computo e impresión según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (Para la planificación de este ítem en el presupuesto del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de Universidad Distrital).
- Equipos de laboratorio especializado debidamente justificado en las respectivas tablas de presupuesto.

- Papelería: necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Materiales y suministros fungibles: bienes de consumo final entendidos como bienes de consumo fungibles debidamente justificados.
- Trabajo de campo debidamente justificado.
- Bibliografía que no exista en ninguna de las sedes de la Biblioteca de la Universidad. Se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial.
- Software que no haya sido adquirido por la Universidad y que se encuentre debidamente justificado. Se deberá verificar la existencia de licencias en la Universidad.
- Publicaciones de resultados de investigación diferentes al informe final o libro de investigación que se requieran en el desarrollo del proyecto.
- Viajes que se requieran en el desarrollo del proyecto y que estén planificados en el cronograma del proyecto pero que deben ser diferentes a la participación en ponencias o eventos científicos, y cualquier tipo de capacitación.
- Asesorías y Consultorías según justificación de requerimientos del proyecto de investigación.

NOTA: El monto máximo a financiar por rubro no podrá exceder el 80% del total del presupuesto; éste deberá ejecutarse en su totalidad tres (3) meses antes de la terminación del proyecto.

Como estrategia de socialización de resultados, el CIDC a través del Fondo Editorial de la Universidad, publica el informe final y/o libro de investigación que se deriven del desarrollo del proyecto de investigación si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

1	Que la evaluación de los productos a publicar por pares evaluadores sea positiva.
2	Que el producto a publicar cuente con la aprobación del Comité de publicaciones de la Universidad Distrital.
3	En el caso de producto resultado de proyectos de carácter interinstitucional se podrá realizar coediciones y se procederá según lo pactado por las partes.

8. RUBROS NO FINANCIABLES

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiará los siguientes rubros:

- Nómina
- Co-investigadores
- Transporte público dentro de la ciudad.
- Construcción logística, mobiliario y mantenimiento
- Servicio de fotocopiado.
- Servidores de informática

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

10. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

11. COMPROMISOS DEL DOCENTE EN PERÍODO DE AÑO DE PRUEBA

El proyecto deberá como mínimo obtener cuatro (4) productos que serán elegidos en el momento de la inscripción del listado que se presenta a continuación y de los cuales los marcados con X son de obligatorio cumplimiento.

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
X	Artículo de resultado de investigación publicado en la revista Científica del CIDC	Certificado de postulación del artículo a la revista
	Artículo de resultado de investigación postulado en una revista indexada	Certificado de postulación del artículo a la revista
	Libro de investigación	Certificado de la oficina de publicaciones
	Capítulo de libro	Certificado de la oficina de publicaciones
	Producto registrado como propiedad industrial.	Presentación de un producto tecnológico; diseño industrial; esquema de trazado de circuito integrado; nueva variedad (vegetal o animal); software de desarrollo o especializado; proceso analítico; instrumental pedagógico o terapéutico
	Productos protegido como secreto industrial	Certificación de la existencia del producto y justificación de la protección como secreto industrial
	Producto de creación artística	Cualquier tipo de obra de arte avalada por el Consejo de Facultad, memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación
	Producto protegido como derecho de autor	Presentación del formulario de los registros de los productos protegidos con derechos de autor. Por ejemplo, software.
	Desarrollo de por lo menos, dos (2) proyectos de grado de programas académicos de maestría o doctorado de la Universidad Distrital.	Certificación de aprobación de sustentación de tesis de grado
	Desarrollo de por lo menos, cuatro (4) proyectos	Certificación de aprobación de sustentación de trabajos

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
	de grado de programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital.	de grado
	Vinculación de jóvenes investigadores en las convocatorias de Conciencias	Certificado de aprobación del apoyo de Colciencias
	Servicio técnico basado en resultados del proyecto	Certificado del servicio técnico desarrollado por la entidad competente
	Curso de extensión	Certificación del curso de extensión dado por la entidad competente
	Organización de evento científico basado en los resultados de investigación.	Certificación por entidad competente sobre el desarrollo de la actividad ¹¹ .
X	Presentación de ponencias en evento científico o artístico basada en los resultados de investigación.	Certificado de presentación de ponencia en evento nacional o internacional.
X	Informe de investigación	

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Investigaciones definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta, para procesos de evaluación por pares académicos, los proyectos que no cumplan todos los requisitos.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 65 puntos para ser financiado.

El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología para el proceso:

1. Evaluación Inicial. Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos los cuales serán convalidados por el Comité de Investigaciones del CIDC:

- a. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria.
- b. Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato Colciencias.
- c. Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del CIDC.
- d. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria.

NOTA: Proyecto que no cumpla con algún requisito será excluido de la convocatoria.

2. Evaluación por pares (interno y externo). La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 100% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación del par interno y 50% para la evaluación del par externo) que contempla los siguientes procedimientos:

- a. Selección de pares evaluadores (realizado por el CIDC)
- b. Desarrollo de la evaluación de las propuestas (realizado por los pares evaluadores).

3. **Análisis de resultados de las evaluaciones.** Este análisis contempla los siguientes procedimientos:

- a. Análisis de los resultados de las evaluaciones por proyecto de investigación realizados por los pares evaluadores.
- b. Selección de proyectos a financiar (Comité de Investigaciones).

LOS SIGUIENTES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Pertinencia e impacto del proyecto a nivel institucional y social (Máximo 10 puntos)	
Nivel de pertinencia en el campo de conocimiento abordado por el proyecto de investigación	2 puntos
Nivel de pertinencia en el entorno social declarado por el proyecto de investigación	2 puntos
Impacto a nivel institucional y social	2 puntos
Pertinencia del proyecto en el contexto institucional	2 puntos
Pertinencia del proyecto en el contexto regional	2 puntos

2. Calidad de la propuesta de investigación (Máximo 40 puntos)	
Calidad en el planteamiento del objetivo general y de los objetivos específicos	5 puntos
Actualidad en las fuentes bibliográficas consultadas	5 puntos
Claridad en la identificación y planteamiento del problema de investigación	5 puntos
Coherencia entre el marco teórico propuesto y planteamiento del problema de investigación	5 puntos
Coherencia entre el marco teórico propuesto y en el cronograma relacionado con su desarrollo	5 puntos
Coherencia del presupuesto solicitado para el desarrollo del proyecto	5 puntos
Calidad en la escritura y presentación del documento	5 puntos
Coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados esperados	5 puntos

3. Aporte a la generación de conocimientos, al desarrollo científico y a la solución de problemas reales de la sociedad colombiana (Máximo 40 Puntos)	
Nivel de aportes a la generación de conocimientos	8 puntos
Nivel de aportes a la solución de problemas planteados	8 puntos
Nivel de fortalecimiento de procesos de investigación del grupo o semillero de investigación	8 puntos
Coherencia en los impactos planteados a corto, mediano y largo plazo con relación a los productos esperados	8 puntos
Impacto social y/o cultural alcanzado por los resultados del proyecto	8 puntos

4. Aportes en la formación de investigadores (Máximo 10 puntos)	
Relación de los resultados esperados con los procesos de formación de investigadores	4 puntos
Relación de procesos de formación con programas académicos	2 puntos
Estrategias de formación de investigadores	4 puntos

13. OBSERVACIONES

Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los Docentes investigadores según nivel salarial del mismo teniendo en cuenta el tiempo dedicado al proyecto.

Se debe presupuestar equipos de uso propio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.

Se debe ajustar el presupuesto registrado en el sistema de información en el momento del registro e inscripción de la propuesta con el proyecto de investigación cargado en el sistema. El presupuesto valido será el cargado en el momento de la inscripción sobre el sistema de información.

Todos los investigadores que sean reportados en el momento del registro de la propuesta deberán firmar el Acta Compromisoria de investigación.

Los cambios de rubros de presupuesto del proyecto de investigación serán aprobados únicamente, si el proyecto lleva en ejecución, como mínimo seis (6) meses de desarrollo contados a partir del acta de inicio.

14. INQUIETUDES

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con cide@udistrital.edu.co